



QUILMES, 31 MAY 2013

VISTO el Expediente N° 827-0871/12, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (R) N° 89/13 se aprobó la Licitación Pública N° 6/12 para la contratación del servicio de impresión y fotocopiado para las diversas dependencias de la Universidad Nacional de Quilmes, resultando adjudicataria la empresa Comercializadora de Bienes de Capital SA.

Que a fs. 247 la adjudicataria solicita modificar su propuesta inicial acerca del modo de pago, pero manteniéndose las condiciones y precios adjudicados oportunamente.

Que al respecto se ha expedido la Subsecretaría Legal y Técnica mediante Dictamen N° 218/12, aconsejando aceptar la solicitud presentada.

Que a fs. 262 el Departamento de Gestión de Suministros y Proveedores acompaña el respectivo proyecto de contrato.

Que en relación a ello la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado nueva intervención mediante Dictamen N° 379/13, sin hallar objeciones sobre el instrumento remitido en consulta y entendiendo pertinente la prosecución del trámite.

Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la modificación del contrato a celebrarse entre la empresa Comercializadora de Bienes de Capital SA y la Universidad Nacional de Quilmes, de conformidad a lo establecido por el proceso de Licitación Pública N° 6/12 para



Universidad
Nacional
de Quilmes

la contratación del servicio de impresión y fotocopiado, aprobado por Resolución (R) N° 89/13, y demás documentación obrante en el Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

-00492

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Rector
Universidad Nacional de Quilmes